

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de fecha 2024-04-19 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternatively, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500704136610	X2777454C	MATARO	03/10/2023	1686BPM	500 RD 818/09	001.1			a
500053229603	30334818A	ZARAGOZA	31/08/2023	5510DYM	1500 RDL 8/2004	002.1			a
509458914891	Y3099454B	ALMUNIA DOÑA GODINA	02/11/2023	6755DMY	900 RDL 6/2015	011.1			b
509458944123	31917208Q	BARCELONA	05/12/2023	5523LHC	1200 RDL 6/2015	011.1			b



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-10FHNO-BOCDB4-4B866F

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500053152953	53950643A	VERGER	19/09/2023	7616DKV	800 RDL 8/2004	002.1			a
500053172630	77219005R	ZARAGOZA	16/08/2023	1360CNB	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500053113807	Y5120357L	PIOZ	19/10/2023	3280BXN	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500053258100	42333104V	TARRAGONA	21/01/2024	4990DFS	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500704188040	25175734A	ZARAGOZA	12/12/2023	7506CTS	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
509458837343	73475023M	ZARAGOZA	04/10/2023	9666DLP	900 RDL 6/2015	011.1			b
500459057908	X3655154V	BELLVEI	20/08/2023	8974KTH	500 RD 1428/03	048.1		06	b
500052536220	73222312H	ZARAGOZA	07/09/2023	0772HDH	1250 RDL 8/2004	002.1			a
500704109850	Y5597548Y	CALATAYUD	06/09/2023	2992DSB	500 RD 2822/98	010.1			a
509458841371	X9834627B	BENALMADENA	18/10/2023	6214FTW	900 RDL 6/2015	011.1			b
500053200017	B09904368	CUARTE DE HUERVA	03/10/2023	0654FSN	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500053231440	30334818A	ZARAGOZA	16/08/2023	5510DYM	1500 RDL 8/2004	002.1			a
509458839108	X9065104E	ZARAGOZA	13/09/2023	0988GMW	900 RDL 6/2015	011.1			b
500459116226	54414484A	VALENCIA	23/09/2023	3399LWW	300 RD 1428/03	048.1		02	b
500459150271	NO CONSTA	MADRID	13/10/2023	2779MJC	300 RD 1428/03	048.1			b
500704156591	X3827384T	EJEA DE LOS CABALLEROS	31/12/2023	8202BRL	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
500052988932	30334818A	ZARAGOZA	30/08/2023	VA5780AL	800 RDL 8/2004	002.1			a
500052393419	73011233X	ZARAGOZA	27/08/2023	1567FRG	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500053087687	Y7372610C	SANT ANTONI DE CALONGE	16/09/2023	0020FXT	500 RD 818/09	001.1			a
500053287937	73020833L	ALAGON	07/11/2023	B 6065ST	200 RD 2822/98	010.1			a
500053265875	X5854844X	CUARTE DE HUERVA	08/01/2024	6535CXX	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500459128113	NO CONSTA	SANT JOAN DESPI	29/09/2023	3159MJB	300 RD 1428/03	048.1			b
500704151696	25202736A	ALFAJARIN	30/12/2023	0834CCF	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
509458828950	49256369Y	TARRAGONA	16/08/2023	6170BKH	900 RDL 6/2015	011.1			b
500458833573	45480527M	MATARO	11/04/2023	3037HHT	300 RD 1428/03	048.1		02	b
500704163455	05893739N	MADRID	12/11/2023	2335CXM	1500 RDL 8/2004	002.1			a
500053142420	13902731J	ALICANTE	27/06/2023	C2681BGP	650 RDL 8/2004	002.1			a
500052935034	29105081F	MIJAS COSTA	19/09/2023	7289CHJ	800 RDL 8/2004	002.1			a
500459150829	NO CONSTA	MADRID	13/10/2023	2779MJC	300 RD 1428/03	048.1			b
500053143265	13902731J	ALICANTE	08/06/2023	C2681BGP	650 RDL 8/2004	002.1			a
509458933630	Y0471391C	VALDEPEÑAS	26/10/2023	7789DXT	1200 RDL 6/2015	011.1			b
500053295090	73515590T	ZARAGOZA	21/10/2023	9880CLP	800 RDL 8/2004	002.1			a

Zaragoza,2024-04-19,El Jefe Provincial de Tráfico de Zaragoza, José Antonio Merida Fernández,



Fdo: José Antonio MÉRIDA FERNÁNDEZ



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-10FHNO-BOCDB4-4B866F